

ARCHIVO

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 1993.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO			
ARCHIVO			
NR.	93/22463		
A:	04 NOV 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
			302
			362

Al Señor Don  
 CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
 Jefe de Gabinete  
 Presidencia de la República  
 Palacio de La Moneda  
 PRESENTE.-

Señor Jefe de Gabinete:

Saludándole muy respetuosamente la suscrita firmante de esta comunicación junto con expresar a VS. mis sinceras felicitaciones y reconocimiento por el honroso cometido de sus altas funciones representativas de Gobierno, a través de las cuales ha logrado cabalmente Ud., evidenciarle determinantemente al país la importante etapa trascendental que ha constituido para Chile, el feliz retorno a la democracia por medio de la estabilización de una sociedad más justa, permitiéndole al pueblo y clases trabajadoras reencontrarnos nuevamente con espíritu patriótico y voluntad de entendimiento común, se permite molestar su atención a modo de darle a conocer un delicado caso humano que necesariamente requiere de la ayuda de S.E. el Presidente de la República en lo que concierne a la fundamental necesidad de que se le haga justicia a una familia de limitados medios económicos que se siente plenamente identificada con el pensamiento del Hobierno.

Específicamente se trata VS. del dramático caso de un hijo de la suscrita, llamado GASTON CACERES ORDENES, nacido el 10 de Marzo de 1970, con estudios equivalentes a 8. Año Básico, quién habiendo sido atropellado en la vía pública en la madrugada del día 09 de septiembre de 1990, por un automóvil particular guiado por la señora PATRICIA ADELINA GONZALEZ CARO, cuyos mayores antecedentes de identificación desconoce, le ocasionaron un TEC grave, fractura expuesta de la pierna derecha, hemiparesia acentuada izquierda completa, disartria y psicosis orgánica, según se encuentra acreditado en el respectivo informe clínico médico, lo que de hecho le ha representado un estado de invalidez parcial que le impide trabajar o seguir sus estudios.

Constituyendo sus padres una familia de precarios recursos materiales, de hecho Señor Jefe de Gabinete, ello nos ha impedido contratar los servicios profesionales de un abogado defensor para activar la respectiva Causa que se encuentra en el 1er. Juzgado del Crimen de Puente Alto y es así como en mi condición de madre de la víctima, he podido constatar que mi hijo ha sido prácticamente destruido en su integración física y mental ya que antes del accidente trabajaba como ayudante de joyero, evidenciando una normal adaptación social y ahora a consecuencias del atropello presenta estados depresivos, irritables é incluso ideas suicidas.

Basándome esencialmente en el conocimiento que poseo de su calificado espíritu de justicia y ecuanimidad es que vengo en rogarle encarecidamente Señor Jefe de Gabinete, tenga Ud. a bien <sup>cons</sup>considerar esta penosa situación que afronto indefensa como madre, interponiendo sus valiosos oficios para que mi hijo pueda obtener algún beneficio asistencial, que para estos efectos ha dispuesto el Estado, llana desde luego a acreditar a VS. la exacta realidad de lo expuesto mediante la entrega de documentación legalizada o visita de una Asistente Social de la Presidencia de la República que constató fielmente las precarias condiciones que se viven en mi hogar.

Testimoniándole a VS. desde ya mi eterna gratitud, quedo a la espera de su resolución, suscribiéndome como su atenta y respetuosa servidora,

*Sylvia Ordenes Ayalá*

Germán Riesco 11377  
 LA FLORIDA.

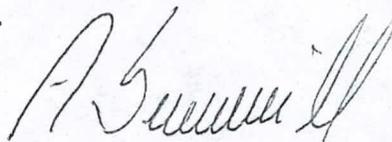
S YLVIA ORDENES AYALA de CACERES  
 Cédula de Ident. N. 4.526.947 nac.

M I N S A L  
S.S.M.S.O.  
HOSP.DR.SOTERO DEL RIO  
SERVICIO DE NEUROLOGIA  
Y NEUROCIRUGIA /

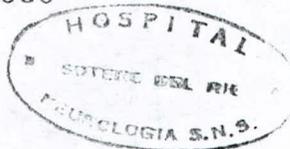
C E R T I F I C A D O /

El profesional que suscribe Certifica, que el SR. GASTON ACERES ALVAREZ, se encuentra en control en este Servicio por secuelas de un Traumatismo Encefalo Craneano grave. Se realizó Labectomía temporal derecha y es portador de hemiparesia izquierda, deterioro cognitivo y Epilepsía, y se encuentra invalidado desde el punto de vista laboral, en un porcentaje mayor al 75%.

Se extiende el presente Certificado para fines que estime convenientes.



DR. ALEJANDRO SERANI MERLO  
NEUROLOGO



PUENTE ALTO, 3 de Noviembre 1993.-

8881 NOV 4 0



ARCHIVO

Ant. 93/22463

CBE. 93/22463

Santiago, 05 de Noviembre de 1993.

Señora  
Sylvia Ordenes Ayala de Cáceres  
Germán Riesco Nº 11377  
La Florida  
Santiago

Estimada Señora:

En relación a su carta de fecha 02/11/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana y en la Municipalidad de la Florida.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante los oficios GAB. PRES. 93/0005675 y GAB. PRES. 93/0005679 a dichas instancias para que, de ser posible sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

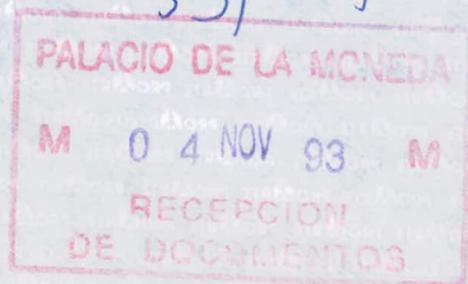
CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

IBU/ssr

c.c.: Archivo Presidencial

Señor Don  
CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete  
Presidencia de la República  
Palacio de La Moneda.  
PRESENTE.-

33/2f



Remite : Sylvia Ordenes A. de Cáceres  
Germán Riesco 11377.  
LA FLORIDA .-

